

Mensaje de la Consejera Presidenta, Felicitas Alejandra Valladares Anguiano, durante el Segundo Informe de Actividades del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima.

Los seres humanos, desde tiempos inmemoriales, han establecido los mecanismos y las formas de vida en colectividad con otros.

Es así, que, en función a ello, se han diseñado, sistemas de gobierno, de economía, educación, entre otros.

El sistema democrático, encuentra sus orígenes en la antigua Grecia y desde entonces ha evolucionado a efectos de preservar los valores que le dan sustento: Igualdad, libertad, pluralismo y tolerancia.

La igualdad de los seres humanos en lo fundamental, hace que todos tengamos derecho de participar en el gobierno común. Esa igualdad lleva a que se persista en una constante búsqueda de la mayor participación de los miembros de la comunidad en las decisiones políticas, no limitándose a aceptar el voto como la única expresión de esta participación.

A la libertad solo pueden imponérsele límites en razón de la convivencia mutua. El ser humano siempre debe de mantener en la sociedad las condiciones para su desarrollo individual. Esto implica el reconocimiento de un campo de acción en el que el Estado no puede inmiscuirse. En la democracia se estima que la libertad del ser humano no le es concedida por el estado, sino que solo le es reconocida por este.

El pluralismo, radica en el hecho de que, al ser los hombres libres e iguales, de manera natural se producirán en su seno distintos pareceres, intereses y formas de actuar. El único límite que se puede fijar es el de la paz social. Es así que una sociedad democrática se reconoce por la diversidad de planteamientos y su libre discusión.

La tolerancia implica que al asumirse todos como iguales, tienen el mismo derecho de ser oídos y de cotejar con el resto de la comunidad que es titular del poder, sus puntos de vista y sus propuestas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recoge en su artículo 3ero. estos valores y en relación con la Democracia, dice lo siguiente: La democracia no es solamente una estructura jurídica y un régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La Constitución del Estado de Colima, por su parte, a través de su ley reglamentaria, el Código Electoral del Estado, establece en sus artículos 97 a 99, que, para preservar, fortalecer, promover y fomentar el desarrollo de la Democracia en la Entidad, se contará con un Organismo Público Autónomo de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual es el Instituto Electoral del Estado de Colima.

Para poder llevar a cabo esta alta responsabilidad de Estado, el Instituto, ha trabajado durante este año 2015 en cuatro ejes rectores, los cuales se encuentran contemplados en las propias leyes:

El primero de ellos, tiene que ver con la organización, desarrollo, vigilancia y calificación en su caso, de las elecciones para renovar al titular del poder Ejecutivo, a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos. La mayor parte de las actividades de este año, se centraron en llevar a cabo esta labor. Como resultado de ello, emanaron los 25 diputados del Congreso del Estado y 10 cabildos de Ayuntamientos actualmente en funciones y un Gobernador, cuya elección fue anulada por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El segundo, se refiere a la promoción y difusión de la cultura cívica, político-democrática. En donde se pueden destacar labores como las ferias de los niños, elecciones estudiantiles y diversos cursos de capacitación brindados a diferentes grupos de la sociedad civil y partidos políticos.

El tercero, consiste en la preservación y el fortalecimiento del régimen de partidos políticos. En el entendido, de que estos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al

poder público. La autoridad electoral, posee una serie de facultades legales a efectos de poder revisar la vida interna de los partidos políticos y coadyuvar en el logro de ese fin. Durante el proceso electoral, se establecieron los mecanismos para revisar procesos de la vida interna de los mismos, a efectos de verificar que sus candidatos cumplieran con todos los requisitos de elegibilidad que nuestras leyes establecen, así como que elaboraran y difundieran sus plataformas electorales principalmente.

El cuarto, con la ciudadanía, en donde debemos de garantizarles el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. Con la introducción de la novedosa figura de las candidaturas independientes y a pesar de que nuestras leyes estatales son unas de las más restrictivas con relación al acceso al poder a través de ellas, el Instituto busco garantizar por todos los medios posibles ese derecho. De igual forma se garantizó el voto de los colimenses en el extranjero.

De todas las acciones realizadas, con relación a esos ejes rectores, se da cuenta en el documento de poco más de 50 páginas que les ha sido entregado.

Es así que, con relación a la democracia, se puede leer sobre ella, escribir sobre ella, discutir sobre ella, o vivir y sudar la democracia.

Aprovecho entonces, en el marco de la presentación de este informe de labores, para reconocer el trabajo de todos los que integramos este Instituto Electoral del Estado; a mis compañeros Consejeros y Consejeras, a cada funcionario y funcionaria electoral y por supuesto a cada uno de los Consejos Municipales, a sus Consejeros y Consejeras Presidentes y a sus Consejeros y Consejeras electorales, a sus secretarios y secretarías ejecutivas y a sus auxiliares administrativas. Muchos de los integrantes del Instituto que he mencionado, no solo sudaron la Democracia, sino que en el transcurso del camino perdieron a algunos de sus seres queridos, o sufrieron graves enfermedades y a pesar de ello, nunca perdieron la templanza. Eso se llama responsabilidad cívica. Mi reconocimiento en lo particular. En especial, recordamos al Consejero Electoral del Consejo Municipal de Comala al Profr. Ruben Jaime Valencia Salazar, quien se nos adelantó en el camino en el mes de Agosto pasado.

En estos momentos, vivimos en nuestro Estado un Proceso Electoral Extraordinario para la elección de Gobernador. Se ha inaugurado en el mismo, un proceso novedoso introducido en la Reforma Electoral de 2014, con relación a la facultad de asunción que el Instituto Nacional Electoral tiene. Con relación a ese hecho, ha existido un intenso debate público a nivel nacional, con respecto a cuál debería de ser la participación del Instituto Electoral del Estado de Colima dentro del mismo. Muchas de las voces, han sido de descalificación o desaprobación. Las implicaciones prácticas de la Reforma Electoral de 2014, no pueden medirse ni analizarse desde el papel. Tienen que vivirse y es entonces cuando se está en condiciones de poder dimensionar si la realidad se ajusta al diseño, o si el mismo es superado. Es imperativo que todos los actores políticos y sociales en nuestro país, actuemos con seriedad y responsabilidad en torno al análisis y al debate. Que practiquemos los valores de la democracia de los cuales hablaba al inicio de mi discurso y que seamos objetivos y veraces.

Más allá de las implicaciones de la decisión con relación a quienes integramos el Instituto Electoral del Estado de Colima, el asunto tiene que ver con el desgaste social que produce la anulación de una elección. El voto de trescientos mil ciudadanos y las horas de esfuerzo de casi 6 mil funcionarios de casilla y 159 capacitadores y supervisores electorales reducidas a nada.

El Instituto Nacional Electoral con la asunción de la elección, viene a contribuir a la estabilidad política y a la transición democrática pacífica en nuestro Estado.

Es bajo esa óptica que el Instituto Electoral del Estado está obligado a prestar todo el apoyo requerido por parte de la autoridad Nacional. No se trata solamente de hacerlo por política o en un afán de protagonismo. Se trata de adoptar una actitud garante con respecto a los principios rectores de la Función Electoral que el Instituto tiene para con la ciudadanía Colimense, debido a la función que por decreto constitucional le fue conferida.

Es en tal sentido que, hasta este momento, dentro de las principales acciones que se han realizado, se encuentran, la transmisión de la

experiencia local, en diversos tópicos; la comunicación de la lista nominal de los Colimenses radicados en el extranjero y los datos personales recabados por el Instituto, tales como la dirección de correo electrónico y el país de residencia.

Dentro de las acciones más relevantes con relación a los partidos políticos, es que se les han extendido constancias para efectos del registro de candidatos, y se hicieron los trámites administrativos, para el pago de sus gastos de campaña, en cumplimiento del acuerdo INE/CG956/2015; de igual forma se les ha apoyado en sus procesos internos con el préstamo de materiales electorales.

Es así pues que, con este informe, se da cuenta de manera resumida de la labor realizada por el Instituto Electoral del Estado de Colima, a este Consejo General, pero sobre todo a la Ciudadanía del Estado. Por quienes seguiremos trabajando el próximo año, atendiendo todos los retos por venir, en irrestricto apego a los principios de Certeza, Objetividad, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Máxima Publicidad.

Por su amable atención, muchas gracias.